

DE: LILIANA DEL CARMEN. CHAVES SIGINDIOY, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: REQUISITOS PARA POSESION DE NOMBRAMIENTOS PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SED.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría Administrativa y Financiera, se permite publicar los requisitos de posesión de nombramientos de: Propiedad, periodo de Prueba, Provisionales, Provisionales Temporales y de Traslados Definitivos del proceso ordinario de traslados, de establecimientos de Educativos de la planta Global del Departamento de Nariño.

Lo anterior en cumplimiento a los requisitos de Ley:

REQUISITOS PARA POSESION DE CARGO COMO DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS

Presentarse en el lugar establecido, con los siguientes documentos, la no presentación se asume como no aceptación del nombramiento. Para efectos de crear la historia laboral, en una carpeta de cartón tamaño oficio, Usted debe ubicar la **TOTALIDAD** de los documentos requisitos en el siguiente orden debidamente legajados.

- Copia del Decreto y notificación del nombramiento; que deberá reclamarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano Modulo No. 6 (MODULO 1 NOMBRAMIENTOS TEMPORALES).
- Oficio de aceptación del cargo que deberá ser elaborado por el aspirante, especificando la aceptación del cargo de manera libre y voluntaria.
- Certificado de Inducción que deberá reclamarlo en la Oficina de Recursos Humanos.
- Fotocopia Legible y ampliada de la cédula de ciudadanía y/o documento de identificación.
- Formato único de hoja de vida personal natural Ley 190/95 del Departamento Administrativo de la Función pública que podrá obtener en la página web www.dafp.gov.co; pegar. Con los documentos soportes de la Hoja de Vida, actualizada, especificados en el formato.
- Formato único de función pública de declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta y firmado disponible en www.dafp.gov.co
- 2 Fotos tamaño (3x4) en fondo azul. Las cuales deben ir pegadas una en la Hoja de Vida y en el formato de declaración de bienes y rentas.
- Certificado de aptitud laboral (examen médico de ingreso) EXPEDIDO POR MEDICO LABORAL
- Certificado procuraduría Disponible en www.procuraduria.gov.co
- Certificado Contraloría Disponible en www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes judiciales disponible en www.policia.gov.co/
- Fotocopia de LIBRETA MILITAR
- 1% de salario en Estampillas Prodesarrollo (\$) que podrá adquirir en la Gobernación de Nariño.
- Con el acta de posesión Usted deberá dirigirse a la oficina de Recursos Humanos módulos 1 Y 3, para tramitar las respectivas afiliaciones a Fiduprevisora, Comfamiliar, esto para DOCENTES y para ADMINISTRATIVOS deben diligenciar Afiliaciones de Salud, Pensión, Comfamiliar y Riesgos Laborales, además diligenciar la Cuenta Bancaria.

• PARA EL CERTIFICADO MEDICO LABORAL, puede acudir a las siguientes direcciones:

- Carrera 29 No. 17-25 Teléfonos: 7310076 – 3155404983
- Calle 19 No. 27-54 Centro Comercial las Palmas Local 19 Tel. 7232309-3128340118
- Carrera 32 No. 12ª -48 Barrio San Ignacio Teléfono: 7227894 – 3154058398
- Carrera 5 No. 12C-49 Centro Médico Nuestra Señora del Pilar – Barrio El Pilar – Pasto, Teléfono 7216336
- Cruz Roja Colombiana

Mayor información comunicarse al teléfono 7333737 Ext. 250 - 272

San Juan de Pasto; Marzo 13 de 2018.


LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ L.
P.U Recursos Humanos SED

Elaboró: Piedad Vallejo R.
T.O. Atención al Ciudadano

NOTA: Cuando de trate de traslados definitivos de Directivos Docentes Rectores, se deberá radicar ante la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con copia a la Oficina Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, dentro de los términos estipulados en la Resolución CDM 100-32.075 de 23 de marzo de 2017, expedida por la Contraloría Departamental de Nariño, acta de informe de gestión, en la que se describa el estado de los recursos administrativos, financieros y humanos de las Instituciones Educativas donde se originen cambios de rectores.